ALCALDÍA MUNICIPAL DE OIBA NIT: 890210948-7	MEMORANDO DE SUPERVISION
	Versión.02 Código: F-E-DEM-06

Septiembre 25 de 2026

Doctor:
RITO ANTONIO AGUILAR AYALA
Secretario de Gobierno, Tránsito y Transporte
Oiba - Santander

Ref. DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN.

Por medio de la presente le comunico que ha sido designado como Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 200 de 2026, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE OIBA, SANTANDER, EN EL MANEJO Y CONTROL DE LA SEGURIDAD VIAL".**, suscrito entre el municipio de Oiba, Santander, y **JORGE ENRIQUE PINZÓN**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.104.068.520.

En ejercicio de tal designación contemplada en la Cláusula 25 del Contrato, y de acuerdo al Inciso Segundo del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Artículo 4º de la Ley 80 de 1993, consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del Contrato, es ejercida por la misma Entidad Estatal ya que no requiere de conocimientos especializados, tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del Contrato le sean propias, entre otras: **1.** Exigirá al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del Contrato, constatando la calidad de los servicios ofrecidos. **2.** Adelantará las gestiones necesarias para la imposición, reconocimiento y cobros de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar. **3.** Solicitará la actualización o revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en contra del Municipio el equilibrio financiero del Contrato. **4.** Adelantará revisiones a los servicios prestados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidos por el Contratista, y promoverá las acciones de responsabilidad contra este cuando dichas condiciones no se cumplan. **5.** Exigirá que la calidad de los servicios ofrecidos se cumpla. **6.** Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra el Municipio en desarrollo o con ocasión del presente Contrato. **7.** Certificar la ejecución del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas. **8.** Revisará y aprobará, con su firma, las diferentes actas que resulten de la ejecución del Contrato. **9.** Elaborará y presentará para ante el mandatario municipal el Acta de Liquidación del Contrato. **10.** Informar al contratante sobre el desarrollo del objeto contractual. **11.** Velar para que se mantenga vigente la garantía que ampare los riesgos exigidos en el Contrato, cuando se requiriese. **12.** Informar al Municipio sobre los incumplimientos del Contratista para que se tomen las medidas del caso. **13.** Avalará la suspensión del Contrato, cuando a ello hubiere lugar, por causas justificadas y demostradas. **14.** y las demás contempladas en el Artículo 84 de la Ley 1474 de 2011. **15.** Que debido a su asistencia a la ciudad de Cartagena al Congreso Nacional de Autoridades de Tránsito los días 23, 24, y 25 de septiembre de 2026, a través de Resolución

Administrativa No. 1494 de 2026, se designó por estos días como Secretario de Gobierno, Tránsito y Transporte al Técnico Operativo de Tránsito, Alexander Barrera Escobar; razón por la cual, es pertinente **designarlo como Supervisor a partir del día 26 de septiembre de 2026** del precitado Contrato.

ELKIN ALFONSO REYES PLATA
Alcalde Municipal

NOTIFICACIÓN.

Se notifica la designación como Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 200 de 2026, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE OIBA, SANTANDER, EN EL MANEJO Y CONTROL DE LA SEGURIDAD VIAL".**, suscrito entre el municipio de Oiba, Santander, **JORGE ENRIQUE PINZÓN**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.104.068.520.

Firma y aceptación del notificado.

RITO ANTONIO AGUILAR AYALA
CC. No 91455609
Secretario de Gobierno, Tránsito y Transporte

Proyectó: Edwin Ricardo serrano Riveros / Apoyo jurídico.
Revisó: Diego Fernando Sierra Mojica / Apoyo jurídico Despacho / CPS.
Aprobó: Rito Antonio Aguilar Ayala / Secretario de Gobierno y Tránsito y Transporte